INFORME DE EVALUACION Nº 67 /12

"Contratación de Empresas Constructoras para la Construcción y Adecuación del Laboratorio de Bioterio – SENACSA, Construcción y Adecuación de Infraestructura del Vice Ministerio de Ganadería y Construcción y Adecuación de las Agencias Regionales de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg)"
ID 241.044

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1. CONSIDERACIONES

Siendo las 08: 00 hs. del 09 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Arq. CARLOS MATIAS WAGNER LEZCANO**, Jefe del Departamento de Obras – DINCAP; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"Contratación de Empresas Constructoras para la Construcción y Adecuación del Laboratorio de Bioterio – SENACSA, Construcción y Adecuación de Infraestructura del Vice Ministerio de Ganadería y Construcción y Adecuación de las Agencias Regionales de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg)" ID 241.044**, bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS.-

1.1. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.2. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Lote,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5. Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 31 de agosto del corriente, presentándose a la misma, las siguientes firmas: **ELECTROSERVICE INGENIERIA y FERRECENTER - AGRO RURAL.-**

2.6. Se ha solicitado documentos no sustanciales a las empresas.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ELECTROSERVICE Ingeniería	FERRECENTER AGRO - RURAL
a) Carta Oferta	CUMPLE	CUMPLE
b) Formularios de la Oferta debidamente completados de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 12 y 14 de las IAL o lo estipulado en los DDL;	CUMPLE	CUMPLE
c) Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 19 de las IAL;	CUMPLE	CUMPLE
d) Confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la sub cláusula 20.2 de las IAL	NO APLICA	NO APLICA
e) Prueba documental, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, en que se establezcan las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato;	CUMPLE	CUMPLE
f) Propuesta técnica de acuerdo a los establecido en la cláusula 16 de las IAL;	CUMPLE	CUMPLE
g) Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco	CUMPLE	CUMPLE
h)Constancia de no adeudar aportes obreros patronales	CUMPLE	CUMPLE
i)Fotocopia declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta de los últimos 6 meses ;	CUMPLE	CUMPLE
j)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
k) Balances de los últimos 5 años 2007-2008-2009-2010 y 2011.	CUMPLE	CUMPLE

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Anexo I: Cuadro de Adjudicación.-

4 RECOMENDACIÓN

4.1 Con relación a la oferta presentada por la firma **ELECTROSERVICE INGENIERIA,** se ha constatado errores de cálculos aritméticos en los lotes 2 y 4, razón por la cual y de conformidad al *Art. 26, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/03 que dice: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir los evaluadores."* fue solicitada la ratificación de las correcciones correspondientes, según consta en la nota Sub UOC N° 1793/12, siendo respondida en tiempo y forma.-

4.2 En cuanto a la oferta presentada por la firma **FERRECENTER - AGRO RURAL,** le fue solicitado *copias de certificados ya pagados de los Contratos especificados en el Formulario CCC Compromiso Contractual vigente/ Obras en Ejecución, Copias de facturas que avalen lo indicado en el Formulario FIN 3.2 Facturación Promedio de Construcción Anual, Copia de certificados de recepción definitiva de todos los contratos descripto en el Formulario EXP – 2.4.1 Experiencia General, Copia de Títulos Profesionales de cada personal propuesto y documentos que demuestre los requerimientos del PBC Sección III Criterios de Evaluación y Calificación Punto 2.5,* según consta en la Nota Sub UOC N° 1914/12, la cual no fue respondida en tiempo y forma; por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda que la mencionada firma sea **DESCALIFICADA.-**

4.3 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la firma, **ELECTROSERVICE INGENIERIA**; resulta Evaluable.-

4.4 Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar a la firma ELECTROSERVICE INGENIERIA en el lote 1 por un monto total de Gs. 209.565.535** (Guaraníes doscientos nueve millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y cinco) IVA incluido**, en el lote 2 por un monto total de Gs. 233.291.250** (Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido, **en el lote 3 por un monto total de Gs. 145.120.500** (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ciento veinte mil quinientos) IVA incluido y **en el lote 4 por un monto total de Gs. 540.167.200** (Guaraníes quinientos cuarenta millones ciento sesenta y siete mil doscientos) IVA incluido, **monto total adjudicado Gs. 1.128.144.485** (Guaraníes mil ciento veintiocho millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco) IVA incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.5 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de todos los lotes arribas mencionados según recomendación de la presente Evaluación Resolución Ministerial mediante. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

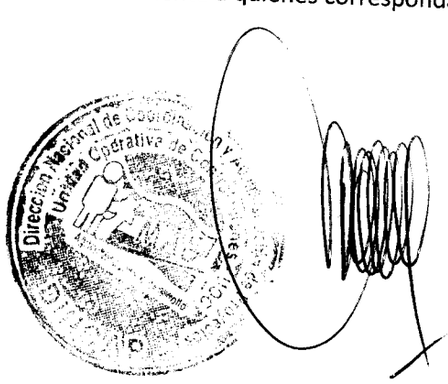

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Arq. CARLOS WAGNER
Jefe del Departamento de Obras - DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG